



PU2B60U0E8M1PG7
Verificación de la integridad en:
<https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/>

APROBADO por acuerdo de
PLENO en Sesión
Extraordinaria y Urgente de
fecha 14 agosto 2020, al
particular 3º de su Orden del
Día: Aprobación Definitiva del
Presupuesto General para el
Ejercicio 2020.

Cecilia García González,
Oficial Mayor en funciones de
Secretaría General del Pleno

FIRMA ELECTRONICA
Justificante 17/08/2020



**CONSORCIO DE AGUAS
DE LA ZONA GADITANA**

GERENCIA

RESOLUCION DE GERENCIA

Considerando lo dispuesto en el artículo 112.5 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 169.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, desarrollados por el artículo 21 del Real Decreto 500/90, con respecto a la **prorroga del Presupuesto General**.

Visto el informe del Sr. Interventor y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21.1.s) de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, en relación con lo dispuesto en el art. 185 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Declarar, con efecto desde el 1 de enero de 2020 y hasta tanto no entre en vigor el presupuesto correspondiente, la procedencia de la prórroga del presupuesto del ejercicio 2018 en la totalidad de sus créditos iniciales, sin realizar ajustes a la baja, por no concurrir motivos para ello.

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	CRÉDITOS INICIALES
Primero	Gastos de Personal	6.356.936,00 €
Segundo	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	7.139.446,75 €
Tercero	Gastos Financieros	1.500,00 €
Cuarto	Transferencia Corrientes	15.000,00 €
Sexto	Inversiones	1.083.004,40 €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS PRORROGADO 2020		14.595.887,15 €

SEGUNDO.- Dar cuenta de la presente Resolución a la Asamblea General.

Jerez de la Frontera,

LA GERENTE PROVISIONAL. Fdo. María Luisa Martínez Vázquez de Castro (Por Delegación de Competencias de la Presidencia, Resolución de la Presidencia de 27/11/19), AUTORIZA SU TRANSCRIPCIÓN.LA SECRETARIA GENERAL, Fdo. Alicia Bernardo Fernández.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MARTINEZ VAZQUEZ DE CASTRO MARIA LUISA AMPARO	29-11-2019 08:08:08
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	29-11-2019 08:51:07

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>